

ACORDADA N° 17  
AÑO 1980

En Buenos Aires, a los veintiun ----- días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo R. Gabrielli y los señores jueces doctores D. Abelardo F. Rossi, D. Pedro J. Frías, D. Elías P. Guastavino y D. César Black,

CONSIDERARON:

Que la falta de una reglamentación uniforme respecto del procedimiento a seguir en las notificaciones a los señores Fiscales de Cámara en el Fuero Penal ha suscitado diversos inconvenientes que han redundado / en una demora innecesaria del trámite procesal que podría llegar a comprometer el ejercicio del legítimo derecho de defensa en juicio, consagrado / en el texto constitucional.

Que ello así y en atención a la entidad que reviste la cuestión planteada se hace necesario dictar la pertinente regulación.

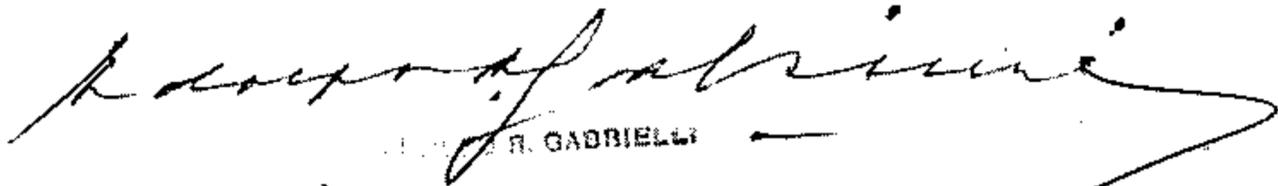
Que por lo expuesto y en ejercicio de la facultad conferida en la segunda parte del art. 21 del decreto-ley 1285/58 y el art.104 del Reglamento para la Justicia Nacional,

ACORDARON:

1°) Las notificaciones a los señores Fiscales de Cámara en los casos previstos por los arts. 519, 520 y 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal deberán efectuarse en sus despachos, pudiendo dichos funcionarios retener en su poder los expedientes durante el lapso establecido por la ley para la actividad procesal de que se trate, sin otro recaudo que su mero requerimiento verbal.

2°) En los casos de notificaciones de sentencias definitivas que pudieran dar lugar a la interposición del recurso extraordinario por / ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los señores Fiscales de Cámara que retuvieren el expediente deberán permitir a las demás partes el / acceso al mismo en sus oficinas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

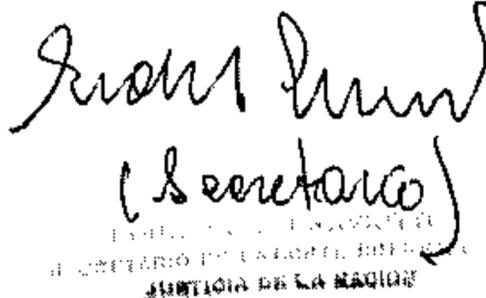
  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
PEDRO J. FRIAS

  
ELÍAS P. GUASTAVINO

  
CESAR BLACK

  
(Secretario)  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION